

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 03 DE ENERO DE 2025.**

En Villa del Río, a tres de enero de dos mil veinticinco. Siendo las nueve horas, se reunió en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Morales Molina, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Grande Muñoz, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano.

Asisten D<sup>a</sup>. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano, pues han sido convocados por la Alcaldía a fin de dar cuenta e informar de asuntos propios de sus delegaciones. Asiste el Secretario General de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto.

Acto seguido, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria: 18-11-24).**

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

**2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

En primer lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D<sup>a</sup>. Dolores Martínez Herrador, en el que solicita la transmisión del Huerto Familiar, nº 18 a D. José Muñoz Oteros con DNI 53595819T, empadronado en dicho Huerto, que se está haciendo cargo tanto del mantenimiento del huerto como de su persona, al no tener descendientes directos y tener una edad avanzada de 83 años.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar el citado cambio de titularidad, previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo y comprobación del cumplimiento de los requisitos pertinentes.



En segundo lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D<sup>a</sup>. Sonia Jerez Diaz, en el que solicita el arrendamiento de la mitad del terreno que hay el Camino del Pelicano.

Estudiado el asunto, por la Junta de Gobierno Local se acuerda no conceder el arrendamiento solicitado.

Seguidamente, se procede al estudio del escrito presentado por D. Alfonso Diaz Pescuezo, en representación de la A.M. Ntro. Padre Jesús Cautivo, que con motivo de su 35 años, tiene la voluntad de hacer un acto conmemorativo con la celebración de un concierto extraordinario el sábado 15 de marzo en los jardines de Pedro Bueno, para lo que solicita la instalación de una barra para poder servir comida y bebida.

Estudiado el asunto, por la Junta de Gobierno Local se acuerda conceder las instalaciones solicitadas para el Concierto Extraordinario el sábado 15 de marzo, pero no se autoriza la instalación de Barra de comida y bebida.

Para terminar, se toma en consideración las solicitudes registradas desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local hasta la fecha, sobre uso de la Caseta Municipal, acordando los miembros de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

**VISTO.-** El escrito presentado por D<sup>a</sup>. Sebastiana Fernández Moreno, en representación de la "Hermandad de la Oración en el Huerto" de Villa del Río, solicitando la utilización de la caseta municipal los días 8 y 9 de febrero de 2025.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la utilización de la caseta municipal, la constitución por D<sup>a</sup>. Sebastiana Fernández Moreno de **una fianza por importe de 300 euros** que responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del edificio municipal a la situación anterior al momento de la cesión y garantizará la indemnización de daños y perjuicios causados en el edificio. La misma se devolverá una vez terminado el evento celebrado y no haya daños atribuibles al inquilino y éste haya cumplido con todas sus obligaciones.





FORMA DE PAGO:

El pago de la fianza de 300 euros se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villa del Río número **ES76 0237 4456 4091 5124 9225**.

PLAZO DE PAGO:

La fianza deberá ingresarse con carácter previo a la celebración del evento en la caseta municipal.

- Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.

**3°.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.**

No se formulan en esta ocasión.

**4°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan en esta ocasión.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

**DOY FE.**

**EL SECRETARIO GENERAL**

(Fecha y Firma Electrónica)

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**8F68 93DD 1FE3 5D1D DF9A**



8F6893DD1FE35D1DDF9A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 07-01-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 07-01-2025